ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4249/2016

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1252/2016, PARA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS: TODO RIESGO OPERATIVO SEDE CENTRAL, SEDE SAJONIA, PROTECCIONES Y MEDICIONES; COMPLEJO BOGGIANI, ALMACENES SAN LORENZO Y ROBO DE VALORES EN CAJA FUERTE, VENTANILLA; Y, EN TRÁNSITO, A LAS FIRMAS ASEGURADORA YACYRETÁ S.A. - (LOTE 1) Y ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A. - (LOTE 2).

Asunción, 17 de noviembre de 2016

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1252/2016, con ID N° 304362, para Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo y Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4060/2016 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas siete firmas, según Acta Nº 78/2016 de fecha 28 de setiembre de 2016;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 37678 de fecha 14 de setiembre de 2016, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a las firmas Aseguradora Yacyretá S.A. - (Lote 1) y Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A. - (Lote 2), por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser sus ofertas económicamente ventajosas para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto N° 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1252/2016, para Contratación de Pólizas de Seguros: Todo Riesgo Operativo Sede Central, Sede Sajonia, Protecciones y Mediciones; Complejo Boggiani, Almacenes San Lorenzo y Robo de Valores en Caja Fuerte, Ventanilla; y, en Tránsito, en las siguientes condiciones:

1.1 A Aseguradora Yacyretá S.A.:

Lote 1	
Contratación de Póliza de Seguro de Todo Riesgo Operativo para Edificios y Contenidos en Sede Central, Boggiani, San Lorenzo, Sajonia, Departamento de Protecciones y Mediciones y MB4	
Item	**Descripción**
1	Edificio Sede Central
2	Edificio Sede Central – División de Operaciones
3	Edificio Provisorio - Sede Central
4	Edificio Protecciones y Mediciones
5	Edificio Complejo Boggiani
6	Edificio Almacenes San Lorenzo.
7	Edificio Sede Central MB4
8	Edificio Sede Sajonia
9	Contenido Sede Central, División de Operaciones, Edificio Provisorio y Edificio MB4
10	Contenido Edificio de Protecciones y Mediciones
11	Contenido Edificio Complejo Boggiani
12	Contenido Edificio Almacenes San Lorenzo
13	Contenido Edificio Sede Sajonia
14	Existencia Valorizada de Materiales y otros, en Sede Boggiani
15	Existencia Valorizada de Materiales y otros, en Sede San Lorenzo
16	Responsabilidad Civil
17	Interrupción de Negocio

por un monto total de ₲ 589.710.392 (guaraníes quinientos ochenta y nueve millones setecientos diez mil trescientos noventa y dos), IVA incluido.

1.2 A Aseguradora Tajy Propiedad Cooperativa S.A.:

Lote 2	
Contratación de Póliza de Seguro Contra Robo de Valores en Caja Fuerte y Ventanilla en locales de ANDE y en Tránsito	
1	Valores en Caja Fuerte, en Ventanilla – Sede Central, y las Oficinas Periféricas de Asunción: Boggiani, Centro, Sajonia y Agencias Regionales
2	Valores en Tránsito en todo el país

por un monto total de ₲ 181.800.000 (guaraníes ciento ochenta y un millones ochocientos mil), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente